

# Masterclass de Fiscalidad

**Comunidad Alumni**

Miguel Caballero

12 de marzo de 2025

# ÍNDICE

1. Intro a la elusión fiscal
2. Propietarios de cripto y tokens?
3. Obligaciones tributarias tokenizando

## 1. Fundamentos de la elusión fiscal: definición

*“La elusión fiscal se refiere al conjunto de **prácticas legales** que son empleadas por individuos o empresas para minimizar su carga impositiva mediante la explotación de lagunas o ambigüedades en la legislación fiscal.*

*A diferencia de la evasión fiscal, que es ilegal, la elusión fiscal se mantiene dentro de los márgenes de la ley, aunque puede ser vista como contraria a la intención del legislador.”*

# 1. Fundamentos de la elusión fiscal: vs. evasión fiscal

Evasión fiscal	Elusión fiscal
<ul style="list-style-type: none"><li>• Prácticas fraudulentas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se utilizan estrategias legales para evitar y/o retrasar determinados</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Existe una disminución o eliminación de un tributo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para evitar el pago de impuestos, se busca una manera permitida como lo son los vacíos legales</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Actos de corrupción</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Buscan asesoría de expertos</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de valores cívicos al momento de hacer las declaraciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las grandes empresas suelen practicarlo</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cualquier alteración en documentos que se presentan a las autoridades fiscales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reducen sus impuestos sin violar la ley</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se toma como un delito</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es ético y moralmente ético</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Es ilegal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No es ilegal</li></ul>

# 1. Fundamentos de la elusión fiscal: práctica

- Una buena planificación fiscal es necesario desde el inicio, aunque no tengas fondos.
- En 2025, las opciones de crear estructuras globales como tenedoras de carteras son enormes y baratas.
- Cualquiera puede y debe aplicar técnicas de elusión fiscal, y nunca hacer lo más “fácil y rápido”.

## 2. Propietarios de criptos y tokens

1. Conceptos de residencia fiscal
2. Residencia fiscal y dueños de criptos
3. Matriz propietario-país
4. Matriz pp3D

## 2. Propietarios de cripto y tokens

### 2.1. Concepto de residencia fiscal

*“Una persona física es residente si pasa más de 183 días en el país durante un año calendario o si su núcleo principal de intereses económicos está en dicho país.”*

## 2. Propietarios de cripto y tokens

2.2. ¿Necesito ser residente fiscal para tener una empresa en dicho país?

No.

## 2. Propietarios de cripto y tokens

### 2.3. Matriz propietario-país

¿Quién será el dueño de mis criptos?

	País de residencia	Otro país
Persona física	¿Soy asalariado? ¿Autónomo? ¿Jubilado?	??
Persona jurídica	¿Tengo una SL? ¿y una Holding?	¿Con LLC? ¿OU? ¿Lda? ¿SAS?

## 2. Propietarios de cripto y tokens

### 2.3. Matriz pp3D

	DEX	
	CEX	
	País de residencia	Otro país
Persona física	¿Soy asalariado? ¿Autónomo? ¿Jubilado?	??
Persona jurídica	¿Tengo una SL? ¿y una Holding?	¿Con LLC? ¿OU? ¿Lda? ¿SAS?

### **3. Introducción a las obligaciones tributarias tokenizando**

1. Tipos de sujetos fiscales
2. Tipos de impuestos directos / indirectos
3. Modelo declarativo IRPF
4. Implicaciones fiscales en CeFi y DeFi
5. Modelos declarativos 720 y 721

# 1. Tipos de sujetos fiscales

## 1.1. Personas físicas

- Asalariados: trabajadores por cuenta ajena
- Profesionales independientes: médicos, abogados, ingenieros
- Autónomos: que tienen o gestionan un negocio por cuenta propia
- Inversores: que generan ingresos por inversiones

# 1. Tipos de sujetos fiscales

## 1.2. Personas jurídicas

- Sociedades: SL, SA, Lda, OU, Inc, LLC, SAS
- Asociaciones / Fundaciones
- Entidades públicas

## 2. Tipos de impuestos

## 2. Tipos de impuestos

### 2.1. Directos: gravan la renta / patrimonio

- IRPF o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IS o Impuesto de Sociedades
- IRNR o Impuesto sobre Renta de No Residentes
- IP o Impuesto sobre Patrimonio
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Impuestos Locales Directos: IBI, IAE...

## 2. Tipos de impuestos

### 2.2. Indirectos: gravan el consumo

- IVA o Impuesto sobre el Valor Añadido
- ITP y AJD o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Impuestos Especiales
  - Impuestos sobre el alcohol y bebidas alcohólicas.
  - Impuestos sobre los hidrocarburos.
  - Impuestos sobre el tabaco.
  - Impuestos sobre la electricidad.
  - Otros impuestos especiales aplican a productos como el carbón y gases fluorados de efecto invernadero.
- Otros

### 3. Modelo declarativo IRPF

#### 2 Bases de tributación:

- Base general: *“el dinero que ganamos por nosotros mismos”*
- Base del Ahorro: *“el dinero que ganamos invirtiendo”*

### 3. Modelo declarativo IRPF

Base general: “*el dinero que ganamos por nosotros mismos*”

- **Rendimientos del trabajo**: Salarios, pensiones, prestaciones de desempleo, etc.
- **Rendimientos del capital inmobiliario**: Rentas obtenidas por alquiler de propiedades.
- **Rendimientos de actividades económicas**: Ingresos por actividades empresariales o profesionales, tanto en estimación directa como por módulos.
- **Imputaciones de renta**: derivadas de la titularidad de bienes inmuebles no arrendados, con excepción de la vivienda habitual.
- **Ganancias y pérdidas patrimoniales** que no se integren en la base imponible del ahorro: subvenciones que no son de capital, premios no exentos, etc.

### 3. Modelo declarativo IRPF

### 3. Modelo declarativo IRPF

¿Cómo tributa la Base general?

Hasta 12.450€:	19%
De 12.450€ a 20.200€:	24%
De 20.200€ a 35.200€:	30%
De 35.200€ a 60.000€:	37%
De 60.000€ a 300.000€:	45%
Más de 300.000€:	47%

### 3. Modelo declarativo IRPF

Base del ahorro: “*el dinero que ganamos invirtiendo*”

- **Rendimientos del capital mobiliario**: Esto incluye, por ejemplo, intereses de cuentas bancarias, dividendos de acciones, rendimientos de fondos de inversión, y cualquier otro tipo de renta generada por la posesión de capital invertido en algún tipo de activo financiero.
- **Rendimientos derivados de la transmisión de elementos patrimoniales**: ganancias obtenidas por la venta o transmisión de activos como inmuebles (que no sean la vivienda habitual), acciones, participaciones en fondos de inversión, criptomonedas...
- **Rentas imputadas que la ley considera de ahorro**: Ciertas rentas que se imputan por la posesión de activos específicos, aunque esta categoría es más limitada en comparación con las otras dos.

### 3. Modelo declarativo IRPF

¿Cómo tributa la Base del Ahorro?

#### BASE DEL AHORRO

Hasta 6.000€:	19%
De 6.000€ a 50.000€:	21%
De 50.000€ a 200.000€:	23%
De 200k€ a 300k€:	27%
Más de 300.000€:	30%

### 3. Modelo declarativo IRPF

#### Comparativa de tributación entre bases en IRPF

##### BASE GENERAL

Hasta 12.450€:	19%
De 12.450€ a 20.200€:	24%
De 20.200€ a 35.200€:	30%
De 35.200€ a 60.000€:	37%
De 60.000€ a 300.000€:	45%
Más de 300.000€:	47%

##### BASE DEL AHORRO

Hasta 6.000€:	19%
De 6.000€ a 50.000€:	21%
De 50.000€ a 200.000€:	23%
De 200k€ a 300k€:	27%
Más de 300.000€:	30%

## 4. Implicaciones fiscales en CeFi y DeFi

## 4. Implicaciones fiscales en CeFi y DeFi

Mantra: las ganancias y pérdidas derivadas de las operaciones con criptos tributan en la base del ahorro de la declaración de la renta, siguiendo las mismas reglas aplicables a las ganancias y pérdidas patrimoniales generadas por otros activos financieros.

Hasta 6.000€:	19%
De 6.000€ a 50.000€:	21%
De 50.000€ a 200.000€:	23%
De 200k€ a 300k€:	27%
Más de 300.000€:	28%

## 4. Implicaciones fiscales en CeFi y DeFi

- Compra de criptos desde fiat
- Venta de criptos hacia fiat
- Swaps / intercambios de cripto
- Compra y venta de NFTs
- Minería
- Airdrops
- Staking (con/sin autocompound)
- Farming (v2, v3...) y pools
- Lending y Borrowing
- Ventas privadas (con/sin vesting)
- Regalos y donaciones en cripto
- Tokens sintéticos y wrapeados
- RWA (inmobiliarios, oro, stocks...)
- Cobro de salarios en cripto
- Operaciones en CEX
- Operaciones P2P
- Onramping y offramping
- Inversor vs Tokenizador
- Etc.

## 5. Modelos declarativos 720 y 721

## 5. Modelo declarativo 720 (hasta 31 de marzo)

Como indica su nombre, es un modelo “informativo”. Bienes y derechos que debemos declarar que tengamos fuera de España:

- Cuentas en entidades financieras (incluido Exchanges).
- Valores, Derechos, Seguros y Rentas que generemos en el extranjero.
- Bienes inmuebles y derechos sobre bienes inmuebles

## 5. Modelo declarativo 720 (hasta 31 de marzo)

¿Cuándo tenemos que presentar el 720?

- Cuando el valor conjunto de los bienes y derechos en cualquiera de los tres bloques mencionados supera los 50.000€
- Cuando en años sucesivos se producen incrementos de +20.000€ en el valor previamente declarado en algunos de los bloques anteriores.

## 5. Modelo declarativo 721 (hasta 31 de marzo)

Criptomonedas que tengamos fuera de España

- OJO: Diferencia entre criptomonedas (MICA) y security tokens (MIFID)

## 6. Conclusiones

## 6. Conclusiones

- No existen respuestas tajantes, toda tributación dependerá de la situación de la cartera específica de cada uno.
- Es obligatorio trabajar la planificación fiscal bien desde el principio.
- “Nunca es tarde” si no lo has hecho todavía.
- El próximo miércoles >> sesión en abierto con algunas respuestas, para todo el mundo:  
<https://crypto.tutellus.com/formacion/webinar-fiscalidad-360>



Hacienda,  
Criptos e  
**Impuestos**



Optimiza tu cartera y que Hacienda **NO** te la meta doblada